

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**16595** *ESPAÑOLA DEL ZINC, S.A.*

Junta General Ordinaria de accionistas.

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de la sociedad mercantil "Española del Zinc, S.A.", celebrado el pasado día veinte de mayo de 2009 se convoca a la Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en Cartagena (Murcia) el día 26 de junio de 2009 próximo a las 12,00 horas en el Salón de Actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, sita en Muelle Alfonso XII, s/n, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día 27 de junio de 2009 en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y en su caso adoptar acuerdos con arreglo al siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, e Informe de Gestión de la Sociedad incluidos elementos adicionales al mismo, correspondientes al ejercicio económico de 2008, así como la Propuesta de aplicación del resultado, y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Ratificación, nombramiento o, en su caso, cese de Consejeros.

Tercero.- Reelección o en su caso nombramiento de Auditores para el ejercicio siguiente o sucesivos, de acuerdo con el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.- Autorización para adquirir, directa o indirectamente acciones propias de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 75 y 76 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónima, de acuerdo con la redacción dada por Ley 3/2009 a partir de su vigencia por un periodo de 18 meses y dejando sin efecto en la parte no utilizada de la autorización anterior vigente.

Quinto.- Autorización al Consejo, para dentro de los límites legales, emitir obligaciones, bonos, pagares y demás valores de renta fija, en una o varias veces durante el plazo máximo de cinco años, con cumplimiento en todo caso de los requisitos fijados por la Ley de Sociedades Anónimas, y del Mercado de Valores, en cuanto a la determinación de las bases y modalidades de las emisiones.

Sexto.- Delegación en el Consejo al que se autoriza, para la elevación a público de los acuerdos de la Junta, así como para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, pudiendo a su vez delegar en cualesquiera de sus miembros así como en el Secretario del Consejo para ello.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Acta de la Junta: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que asiste a aquellos que representen al menos al cinco por ciento del capital social a solicitar un complemento de la convocatoria incluyen uno o varios puntos a adicionar el Orden del Día precedente en los términos y plazos que determina el artículo 97 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

**Derecho de asistencia y representación:**

Tendrán derecho de asistencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos Sociales y los artículos 104 y 108 del Texto Refundido aludido, los accionistas que con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta sean titulares de ciento cincuenta o más acciones y que figuren inscritos en el Registro de Anotaciones en cuenta. Será lícita la agrupación de acciones para el derecho de asistencia, debiendo nombrarse en dicho caso un representante único que ejercite el derecho de asistencia y voto en las condiciones exigidas en los preceptos invocados.

Todo accionista que tendrá derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por otro accionista de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales. La representación deberá hacerse constar por escrito y con carácter especial para cada Junta, o por medio de comunicación a distancia que cumpla los requisitos del artículo 105 de la Ley de Sociedades Anónimas en su apartado 4. El documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día así como la solicitud de instrucciones y la indicación del sentido en que votará el representante con las excepciones previstas en el apartado 2 del artículo 107 de la Ley y deberá estar en poder de la sociedad al menos con setenta y dos horas de antelación a la celebración de la Junta. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta tendrá el valor de revocación. En todo caso los derechos de asistencia se regularán por lo dispuesto en la Ley y los Estatutos Sociales.

**Derecho de información:**

La regulación de información al accionista está prevista en el artículo 12 de los Estatutos y 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar que los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, para su examen en el domicilio social o para el envío de forma inmediata y gratuita, previa solicitud por escrito, de los siguientes documentos que se someten a la aprobación o información de la Junta:

Las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad incluidos elementos adicionales al mismo, correspondientes al ejercicio 2008.

El Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio 2008.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2008.

Los Informes de los Administradores que sean preceptivos para la adopción de acuerdos sobre temas del Orden del Día que así lo requieran.

El texto de las Propuestas de Acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General.

Todos los documentos citados podrán ser consultados en la Web de la sociedad ([www.edz.es](http://www.edz.es)).

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones y aclaraciones que consideren precisas o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Podrán además tales accionistas solicitar informaciones o

aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, es decir desde el 12 de mayo de 2009. A estos efectos podrán utilizar la propia página Web de la Sociedad.

Cartagena, 22 de mayo de 2009.- Juan Antonio Acedo Fernández, Secretario del Consejo de Administración.

**ID: A090040767-1**